



Resolución Jefatural N° 014- 2021-AGN/J

Lima, 18 de febrero de 2021

VISTOS, el Informe N° 099-2020-AGN/DAH-ARDPDA, de fecha 1 de octubre de 2020, del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico; el Informe N° 116-2020-AGN/DAH, de fecha 5 de octubre de 2020, de la Dirección de Archivo Histórico; el Informe N° 043-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que *“El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están obligados de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia”*;

Que el numeral 15.2 del artículo 15 de la citada ley, dispone que *“Todo bien que se declare integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, será inscrito de oficio en el Registro de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, generándose una ficha técnica en la que constará la descripción pormenorizada y el reconocimiento técnico del bien (...)”*;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de la Ley N° 28296, concordado con el numeral 4 del artículo 18 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-ED, el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación está conformado, entre otros, por *“El Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o Particulares, donde se inscriben el conjunto orgánico de documentos de archivo no bibliográficos. Está a cargo del AGN”*;

Que a través del Informe N° 116-2020-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico traslada el Informe N° 099-2020-AGN/DAH-ARDPDA del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, mediante el cual entrega una relación de documentos, declarados patrimonio cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, para que se inscriba en el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, cuatro (4) unidades documentales de mucha importancia custodiados por el Archivo General de la Nación y por la Fundación BBVA Banco Continental, por encargo del Concejo Provincial de Trujillo, se trata de:

1. La real cédula a las Indias de 1767 que fija las penas a los jesuitas que contravengan la pragmática sanción, la cual se encuentra bajo custodia del Archivo General de la Nación y fue declarada patrimonio cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 253-2018-VMPCIC-MC, del 27 de diciembre de 2018.

2. El decreto del 23 de octubre de 1822 del Primer Congreso Constituyente del Perú, el cual se encuentra bajo custodia del Archivo General de la Nación y fue declarado patrimonio cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial N° 254-2018-VMPCIC-MC, del 27 de diciembre de 2018.

3. El Acta de la Federación Americana (Ayacucho, 16 de junio de 1862), la cual se encuentra bajo custodia del Archivo General de la Nación y fue declarada patrimonio cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2018-VMPCIC-MC, del 27 de diciembre de 2018.

4. La real cédula suscrita por el emperador Carlos I y su madre la reina Juana de Castilla, mediante la cual se otorga el escudo de armas a la Villa de Trujillo (7 de diciembre de 1537), custodiada por el BBVA Continental Trujillo por encargo del Concejo Provincial de Trujillo, declarada patrimonio cultural de la Nación, mediante la Resolución Viceministerial N° 002-2019-VMPCIC-MC, del 11 de enero de 2019.

Que, mediante Informe N° 043-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en atención a lo expuesto por el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y en el marco de lo establecido en la normativa vigente resulta regular que el titular de la entidad emita el acto resolutivo que disponga la inscripción, de los documentos declarados patrimonio cultural de la Nación, en el registro a cargo del AGN y conforme a lo señalado en el Informe N° 099-2020-AGN/DAH-ARDPDA;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Inscribir cuatro (4) unidades documentales declaradas patrimonio cultural de la Nación en el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, conforme al siguiente detalle:

1. La real cédula a las Indias de 1767 que fija las penas a los jesuitas que contravengan la pragmática sanción, declarada patrimonio cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 253-2018-VMPCIC-MC, del 27 de diciembre de 2018, tiene asignada el registro N° 004473.

2. El decreto del 23 de octubre de 1822 del Primer Congreso Constituyente del Perú, declarado patrimonio cultural de la Nación mediante

Resolución Viceministerial N° 254-2018-VMPCIC-MC, del 27 de diciembre de 2018, tiene asignado el registro N° 004474.

3. El Acta de la Federación Americana (Ayacucho, 16 de junio de 1862), declarada patrimonio cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 255-2018-VMPCIC-MC, del 27 de diciembre de 2018, tiene asignado el registro N° 004475.

4. La real cédula suscrita por el emperador Carlos I y su madre la reina Juana de Castilla, declarada patrimonio cultural de la Nación mediante la Resolución Viceministerial N° 002-2019-VMPCIC-MC, del 11 de enero de 2019, tiene asignada el registro N° 004476.

Artículo 2. Remitir copia fedateada de la presente resolución al Ministerio de Cultura con copia de los cuatro (4) unidades documentales registradas, establecidas en el artículo 1 (en CD), para el trámite que corresponda en el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 3. Remitir copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional del Archivo General de la Nación con copia de los cuatro (4) unidades documentales registradas, establecidas en el artículo 1 (en CD), para los fines correspondientes.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación